



60000000814  
DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 14 ABR. 2011

VISTOS

- 1.- *La Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Va. Región ha informado favorablemente el proyecto denominado "CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE ERNESTO RIQUELME, QUINTERO", Cód. BIP N°20120948-0, lo cual consta en la respectiva ficha IDI;*
- 2.- *El Acuerdo N°5907/09/10, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la 546ª sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2010, que aprobó la priorización del proyecto indicado en el punto primero por un monto total de \$499.169.000.- (cuatrocientos noventa y nueve millones ciento sesenta y nueve mil pesos), según consta en certificado emitido con fecha 24 de septiembre de 2010, por el Secretario ejecutivo y Ministro de fe de dicho Consejo Regional.*
- 3.- *Convenio Mandato Completo Ejecución de Obra Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 14 de enero de 2011;*
- 4.- *La Resolución Afecta N°31/1/2/53 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 27 de enero de 2011, que aprueba el Convenio Mandato Completo de fecha 14 de enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Of. Ord. N°31/1/2/0653 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 28 de febrero de 2011, a través del cual remite Convenio Mandato Completo y Resolución Aprobatoria totalmente tramitados por Contraloría;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N°0000000452 de fecha 04 de marzo de 2011, que aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo Ejecución de Obra Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 14 de enero de 2011, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE ERNESTO RIQUELME, QUINTERO" Cód BIP N°20120948-0;*
- 7.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 8.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

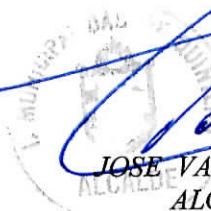
- 1.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE ERNESTO RIQUELME, QUINTERO" Cód BIP N°20120948-0.*
- 2.- *PROCEDASE a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)*

3.- *DESIGNASE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto:*

- *Directora de SECPLA*
- *Director de Obras Municipales*
- *Asesor Jurídico*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*

  
*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ*  
*SECRETARIA MUNICIPAL*

  
*JOSE VARAS ZUÑIGA*  
*ALCALDE*

*DISTRIBUCION:*

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso*
- 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.*
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso*
- 4.- Alcaldía*
- 5.- Secretaría Municipal*
- 6.- Administración*
- 7.- Administración y Finanzas.*
- 8.- Asesor Jurídico*
- 9.- D.O.M*
- 10.- SECPLA (2).*

*JVZ/YGS/VIBR/clm.*

*(Mis Documentos año 2011/DECRETOS 2011/BASES.RIQUELME )*